DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.641 | Jueves 31 de Agosto de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2371596

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 31 DE AGOSTO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	854,22	1,0000
CORONA CHECA	38,73	22,0573
CORONA DANESA	125,16	6,8248
CORONA NORUEGA	80,62	10,5954
CORONA SUECA	78,82	10,8380
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	232,63	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	553,18	1,5442
DÓLAR CANADIENSE	630,93	1,3539
DÓLAR DE SINGAPUR	632,90	1,3497
DÓLAR NEOZELANDÉS	509,62	1,6762
EURO	932,76	0,9158
FRANCO SUIZO	972,36	0,8785
LIBRA ESTERLINA	1085,83	0,7867
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	225,83	3,7826
RINGGIT MALAYO	184,24	4,6365
RIYAL CATARÍ	234,28	3,6462
RIYAL SAUDÍ	227,79	3,7500
WON COREANO	0,65	1323,2600
YEN JAPONÉS	5,84	146,1871
YUAN	117,00	7,3009
ZLOTY POLACO	208,75	4,0920
DEG	1136,23	0,7518

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 30 de agosto de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl